

lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

#### ANEXO

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Concurso	Nota final
1	52094214	Moreno Matey, Elena . . . . .	65	45	110
2	2871938	Fernández Sánchez, Julio Manuel . . . . .	55	45	100
3	42833830	Rumeu Casares, Santiago . . . .	50	45	95
4	11852189	Santos Wilhelmi, M. Teresa . . .	85	5	90

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**14706** *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 160, de 20 de agosto de 2008, se publicaron las bases que han de regir el concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Administrativo, integrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Las instancias se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Asimismo las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 21 de agosto de 2008.—El Alcalde, P. D. (Decreto de Alcaldía de 17 de enero de 2005), el Secretario accidental, David Reixach Saura.

**14707** *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el D.O.G., número 162, de 22 de agosto de 2008, se publica el anuncio de la convocatoria, y en el B.O.P. de A Coruña número 108, de 12 de mayo, y número 179, de 5 de agosto de 2008, aparecen publicadas íntegramente las bases y la enmienda del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local por promoción interna, concurso-oposición.

Las instancias solicitando participar en el proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta plaza se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Arteixo, 22 de agosto de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Pilar Souto Iglesias.

**14708** *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 95, de 22 de agosto de 2008, se publican las bases para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de ocho plazas de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cuenca, 22 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Pulido Morillo.

**14709** *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Dolores (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 134, de 15 de julio de 2008, aparecen publicadas la convocatoria y bases para cubrir cuatro plazas de Agente de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales, tres por oposición libre y una por concurso de movilidad.

Asimismo, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 5832, de 21 de agosto de 2008, aparece publicado extracto de la convocatoria citada. El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dolores, 22 de agosto de 2008.—El Alcalde, Gabriel Gascón Abadía.

**14710** *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 133, de 15 de julio de 2008, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 167, de 22 de agosto de 2008, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de selección de oposición libre, de una plaza de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el siguiente a la inserción del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Fe, 22 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Sergio Bueno Illescas.

**14711** *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 78, de 11 de junio de 2008, y en la Sección Provincial del «Boletín Oficial de Aragón» número 122, de 30 de mayo de 2008, se publican las bases, y rectificadas en el «Boletín Oficial de Aragón» número 125, de 14 de agosto de 2008, y en la Sección Provincial del «Boletín Oficial de Aragón» número 178, de 4 de agosto de 2008, que han de regir la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de las siguientes plazas:

Seis plazas de Técnicos de Escuela Infantil, personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos únicamente en la Sección Provincial del «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Utebo, 22 de agosto de 2008.-El Segundo Tte. Alcalde, Mariano Torrecilla Insa.

## UNIVERSIDADES

**14712** *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero y a tenor de lo establecido en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2004 (BICI de 31 de mayo [www.uned.es/bici](http://www.uned.es/bici)). Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.-Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el RDH y el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a estos concursos han de reunirse los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificadas por las autoridades competentes de su país traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no

sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a las plazas de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 26,02 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número 0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander Central Hispano, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios de Secretaría General (calle Bravo Murillo, 38, Madrid) y en la dirección de Internet: [www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado). En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.-La composición de las comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.